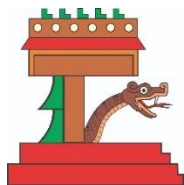




Periódico Oficial



Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

9 de septiembre del año 2021 / Año III, Tomo Núm. 94

SUMARIO:

1. Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba la suspensión de las verbenas Populares y festejos conmemorativos de las fiestas patrias del día 15 y 16 de septiembre en todo el Territorio Municipal, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 pp.4-6



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor Suplente

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora



Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño y el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquina, para dar difusión del Bando Municipal, los Reglamentos Municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la **Centésima Vigésima Tercera** Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de septiembre del dos mil veinte, aprobó el siguiente acuerdo: -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS VERBENAS POPULARES Y FESTEJOS CONMEMORATIVOS DE LAS FIESTAS PATRIAS DEL DÍA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19;-----

Agotada la discusión del punto en referencia, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----

ACUERDO-----

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2º, 3º, 5º y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en estricto apego al "Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las Actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con motivo del Virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado de México" publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha

23 de julio del 2021 el Ayuntamiento de Coacalco Aprueba y Expide: -----

PRIMERO: Se aprueba la suspensión de las verbenas populares, actividades masivas y festejos conmemorativos de las fiestas patrias los días 15 y 16 de septiembre de 2021 en espacios públicos, plazas públicas, vía pública y cualquier otro espacio común en todo el Territorio Municipal, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 incluyendo los desfiles cívicos militares; -----

SEGUNDO: Los elementos operativos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como las autoridades municipales de verificación, como un primer nivel de contacto, tendrán la facultad de dirigirse a la ciudadanía con el objeto de exhortarlos a suspender la realización de eventos, reuniones o congregaciones, para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO: El homenaje simbólico y el Grito de Independencia que lleva a cabo tradicionalmente el Presidente Municipal, los Integrantes del Ayuntamiento y los titulares de la Administración Pública del Municipio, podrá realizarse de manera virtual, limitando el aforo de personas a las necesarias para el desarrollo del acto cívico, observando las medidas de sana distancia, para lo cual, podrá transmitirse para toda la ciudadanía a través de los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal. -----

CUARTO: En caso de que se realice el acto protocolario referido en el acuerdo anterior, se restringirá el acceso peatonal a la explanada del Palacio Municipal,

únicamente con la finalidad de evitar conglomeraciones en la misma y prevenir probables contagios de COVID-19 entre la Ciudadanía. -----

-----**TRANSITORIOS:**-----

ÚNICO: Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Gaceta Municipal" para su entrada en vigor el mismo día de su publicación. -----

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.